SUSCRIPCION MENSUAL 10 RS. VN. CADA NÚMERO SUELTO 6 CUARTOS.

DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 15 de noviembre de 1838.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Eugenio I. Arzobispo de Toledo y San Leopoldo Emperador.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Severo: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 5 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
14 7 mañana.	14	32 p. 8 l. 2	E. f. r. t. cub. llov.	Sale á 7 h. 6 m. mañ.
id. 2 tarde.	14 5	32 8 2	S. S. E. semicub. llov.	
id. 10 noche.	12	32 8 2	S. O. sereno.	Se pone á 4 h. 54 m. tar.

Servicio de la plaza para el 15 de noviembre de 1838.

Gefe de dia, el teniente coronel graduado del regimiento provincial de Mallorca D. Carlos Sentmanat. = Plaza, Artilleria, Zamora, Mallorca, Veteranos, Depósito General y Milicia Nacional. = Rondas y contrarondas, Milicia Nacional. = Hospital y provisiones, Depósito de quintos. = De paja y pienso, el alferez del regimiento de caballeria del Infante 4.º de línea Don Ramon Serralde. = Teatro, Milicia nacional.

Señores Ayudantes de Servicio. = Excmo. Sr. Capitan General. D. José Trenchs. = Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. = Plaza. D. Juan Villanueva. = Imaginaria. D. Vicente Causa. = El Sargento mayor interino, José María Cortés.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La pieza en un acto y en prosa, *Un tio en Indias.* Seguirá el drama sentimental en dos actos, *El Delirio ó las consecuencias del vicio.* D. Pedro Gonzalez Mate desempeñará el difícil é interesante papel de Eugenio, que ejecutó con tanta aceptacion el Sr. Luna. Se bailarán boleras nuevas de la Jitanilla, á cuatro. Dando fin con el sainete, El honor de los maridos y prudencia de las mugeres, ó sea, El triunfo del Cachirulo. A las 6½.

LICEO.

Los celos infundados ó el marido en la chimenea: comedia da costumbres, original de D. Francisco Martinez de la Rosa. Y la pieza en un acto, el Gastrónomo en vista alegre. A las 6½.

VARIEDADES.

CARTAGO.

¡Cuántos recuerdos escita el solo nombre de Cartago! Fundada el año 883 antes de Cristo por una colonia de Fenicios que guiaba Dido, aquella reina célebre á la que la brillante mentira de Virgilio ha dado tanta poesía y celebridad, llegó muy pronto á ser el emporio del comercio, y á poseer el cetro de los mares, arrebatándolo á la madre patria, la no menos célebre Tyro. Rodeada por todas partes de arenas áridas, calculó que el comercio debia ser todo su anhelo y el verdadero don de los dioses; y asi todos sus esfuerzos se dirigian á este objeto descuidando todos los demás ramos. Inutilmente se buscarian en sus muros las artes de Athenas ó las sabias instituciones de los egipcios, las especulaciones eran la única ocupacion de sus habitantes; y hasta la misma guerra era para Cartago un cálculo mercantil, puesto que solo tenia por objeto plantear y proteger factorias que logró establecer en España, Sicilia y Cerdeña. Sus navíos recorrian el Océano en todos sentidos, y conducian á la ciudad productos y riquezas de todas las regiones: sus navegantes tan intrépidos como los modernos Gamas, dirigian sus atrevidas incursiones á las mares entonces desconocidas, que bañan la Europa septentrional, y desembarcaban unas veces en las heladas costas de Inglaterra y de las Galias, y otras en las áridas playas del africano desierto, en donde hordas errantes les vendian á mezquino precio el oro y el marfil. Hay autores que afirman que ni aun el nuevo mundo les era desconocido; siendo al menos lo cierto que todos los años enviaban numerosas flotas á una tierra que llamaban Atlántida, y que estaba mucho mas allá del estrecho Gaditano ó de Gibraltar.

A la otra parte del Mediterráneo habia otra ciudad poderosa. Roma que tenia subyugada toda la Italia y dirigia ya sus ambiciosas miras á Sicilia, de la que su territorio estaba solo separado por el estrecho de Mesina. Hasta entonces las dos ciudades habian permanecido estrañas la una á la otra, pero sus fronteras se tocan ya, son rivales y no tardarán en ser enemigas. Principió al fin una sangrienta lucha y tuvo el Africa que pedir la paz que solo consiguió con onerosas condiciones. Por lo mismo esperó ocasion favorable para romperla, y un hombre que habia salido niño de sus muros, pasó á España, redujo á cenizas á Sagunto, aliada de los romanos, y atravesando los bosques de la Galia en medio de pueblos feroces y belicosos, pasó los Alpes con un puñado de soldados, y lanzándose á los fértiles llanos que riega el Po, llenó de terror á Roma ganando tres sangrientas batallas. Sostenido únicamente por el ódio que desde niño habia jurado ante el ara á la rival de su patria, resistió durante

quince años á los esfuerzos de la Italia entera, y despues obligado á ceder partió á Africa donde arrojado del suelo patrio por la ingratitud de sus conciudadanos, fué á buscar al fondo del Asia menor enemigos de los romanos, y murió casi olvidado de los cartagineses, pero no del senado romano que no respiró libre hasta su muerte. Este hombre era Anibal; y luego que Cartago no estuvo protegida por su brazo poderoso cayó á impulsos del valor Romano á pesar de la desesperada resistencia de sus habitantes, y quedó reducida á un monton de escombros, sobre los que venia Mario á reflexionar sobre la instabilidad de las cosas humanas. Asi concluyó tan memorable guerra en que figuraron ilustres nombres tales como Régulo, Hamilcar, Scipion, Fabio, Anibal y Sofonisba la hija de Asdrubal, cuya belleza tuvo tanto ascendiente en el mumida Sifax. Cartago habia durado tres siglos.

Mucho tiempo despues varios pescadores edificaron casas con las ruinas de Cartago, y en seguida segun la voluntad de un emperador romano volvió á ser una ciudad de consideracion. Esta nueva Cartago fué patria de un jóven rico, vicioso y apasionado que pasó su juventud en los placeres, y que convertido por los ruegos de su madre llegó á ser S. Agustin, y escribió con sus lágrimas la historia de sus prevaricaciones.

Mas adelante como si se hubiese vuelto á reanimar su antiguo ódio contra Roma, salieron otra vez de su puerto flotas que fueron á amenazar la ciudad de los Césares, en donde se pronunció otra vez con espanto el nombre de Cartago; porque escondia esta en sus muros levantados á la otra parte del mar como un gigante enemigo á los feroces godos mandados por Alarico y Genserico, que codiciosos de ocupar el trono de Augusto, desgarraban el imperio romano pareciéndoles demasiada lenta su agonía. Despues vino Cartago á poder de los moros, y en ella murió S. Luis sobre un lecho de ceniza. Algunos centenares de años han pasado despues de esto y la antigua ciudad no existe ya, ó le falta poco para perecer á manos de los bárbaros y á impulsos del tiempo.

Daremos algunas noticias topográficas acerca de la antigua capital del imperio cartaginés. Estaba edificada en una pequeña península, y se dividia en tres cuarteles, cuyo sitio ocupa hoy dia una aldea llamada Alalkat. Murallas flanqueadas con torres la rodeaban, y á ellas estaba anejo un edificio que servia para cuadras, y contenia 300 elefantes y 4,000 caballos; hallándose no lejos de alli un cuartel capaz de 20,000 infantes y 4,000 caballos. Tenia dos bahías unidas por un pequeño canal que servia de comunicacion; y en medio de una de ellas un islote en que estaba el palacio ó casa marítima, y que rodeaban huecos para abrigar las galeras; llamaban á este islote Cothon. La ciudadela llamada Byrsa, estaba edificada en una colina, no lejos del templo de Es-

culapio en donde se suicidó la muger de Asdrubal con sus hijos por no sobrevivir á la ruina de su patria y á la ignominia de su cobarde esposo. Se cree que el idioma púnico era un dialecto del antiguo Caldeo, segun puede juzgarse por un fragmento conservado en una de las comedias de Terencio, único monumento que nos ha quedado. En las escavaciones practicadas recientemente se han hallado vasos muy elegantes, medallas, urnas y piedras gravadas que representan las constelaciones, el sol y la luna; tambien suelen hallarse con frecuencia unas especies de blasones que representan un caballo y una mano con los dedos abiertos. Estos trozos y algunas columnas de bellísimo mármol se conservan en diferentes museos, pero principalmente en el de Leyde.

En el dia busca en vano el viagero, que la tempestad arroja á tan desiertas playas, algun resto de Cartago. Sus bahías inutilizadas, algunos trozos de acueducto romano y varios algibes es lo único que queda; los ganados se albergan y viven entre sus ruinas, los beduinos galopan sobre sus tristes escombros, el viento del desierto brama contra sus murallones desquebrajados, y el mar que en otro tiempo surcaban numerosas escuadras, bate en el dia con sus cerúleas olas una playa desierta en donde crecen algunos miserables árboles. Tal es Cartago.=A. A. *(Panor. de Mad.)*

En nuestro último artículo de fondo manifestamos que la Constitucion de Inglaterra y la de Francia, idénticas por sus formas, eran en realidad de todo punto diferentes: hoy nos proponemos demostrar cuanto expusimos entonces, convencidos como estamos de que esta discusion en las circunstancias en que se encuentra la Península ha de ser para todos provechosa.

De dos maneras pueden ser constituidos los pueblos; pueden serlo por la sabiduría de los hombres y por la sabiduría de los siglos. Los constituyen los hombres siempre que escriben una Constitucion, símbolo de un sistema filosófico. Los constituye la sabiduría de los siglos siempre que su constitucion es el resultado lento, irregular y á veces caprichoso de su historia. Muchos y muy graves son los partidarios de una y otra manera de constituir las sociedades humanas: y una y otra manera han sido ensayadas frecuentemente en el mundo: pudiendo afirmarse sin temor de ser desmentidos, que los que ahora quieran elegir entre las dos, pueden elegir con conocimiento absoluto de causa, como que todos tenemos á la vista las piezas del proceso. Pero sea de esto lo que quiera, lo que nos importa demostrar, porque asi conviene á nuestro propósito, es que de tal manera estan modificadas por su historia todas las sociedades, que aunque una misma constitucion las identifique en la apa-

riencia, siendo distinta su historia, son á pesar de la identidad engañosa de sus constituciones, de todo punto diferentes. Viniendo ya á la aplicacion de nuestra doctrina diremos, que aunque asi en Inglaterra como en Francia hubo un trono, una Cámara de Pares y una Cámara de Diputados, esos varios poderes no representaron en ambas naciones una misma cosa, sino antes bien fueron la expresion de distintos intereses y de distintas necesidades sociales.

En Inglaterra aunque el poder politico de los Lores fue igual al poder politico de los Pares en Francia, era incomparablemente mayor su influencia en los negocios del Estado; porque los Pares representaban en Francia una aristocracia despojada de sus bienes territoriales y maltratada por la fortuna, mientras que en Inglaterra los Lores eran representantes de una aristocracia rica y poderosa. La revolucion de 1789, hecha exclusivamente por el pueblo y para el pueblo, puso fin al poder de la nobleza heraldica que vió empañado para siempre el lustre de sus blasones. En Inglaterra la aristocracia se habia puesto al frente de todos los grandes movimientos sociales desde los tiempos mas oscuros y remotos, habiendo sido siempre bastante poderosa para amparar al pueblo, y para tener á raya las demasias de los Reyes. Los tres grandes períodos históricos de la historia nacional, son tambien los tres grandes períodos de su historia.

Cuando Guillermo el Conquistador asentó sobre sus sienes la corona de los antiguos sajones, dividió entre sus compañeros de armas casi todo el pais que habia sido conquistado. Entónces nació la aristocracia, señora de los vencidos y propietaria de su suelo.

Cuando la Inglaterra se separó definitivamente de la comunion católica, la aristocracia se repartió, con asentimiento de los Reyes que procuraban su apoyo, todos los bienes raices que los suprimidos monasterios habian acumulado en el trascurso de los siglos. Entonces la aristocracia inglesa fue no solo la mas respetada y poderosa, sino tambien la mas rica del mundo.

En fin, cuando la dinastía católica de los Estuardos fue lanzada del trono de Inglaterra, y ese trono fue ocupado por una dinastia protestante; la aristocracia, mas interesada aun que el Rey y que el pueblo en conservar la preponderancia de la iglesia establecida, como que en esa preponderancia estaba fiada su fortuna, fue el mas firme apoyo del nuevo órden de cosas, viniendo á ser asi en todas ocasiones la piedra angular del edificio constitucional levantado sobre el suelo de la Gran Bretaña.

Si la aristocracia habia sido poderosa, no fueron menos poderosos los Reyes desde el tiempo de la conquista. De aqui nacieron las encarnizadas luchas entre los Príncipes y los barones feudales, luchas en las que habia de tener

su orígen mas adelante la intervencion en los negocios públicos del pueblo, menos poderoso en Inglaterra que en las demas naciones de Europa. La aristocracia para mejor combatir á los Reyes, se levantó del polvo en que yacia, y en sus victorias sobre los Príncipes, pactó siempre al mismo tiempo para si propia y para su nuevo aliado, á quien dotó ricamente en la Carta magna de fueros y libertades.

En vista de esto no es de extrañar que la Cámara de los Lores fuese superior en Inglaterra al trono, y superior á la Cámara de los Comunes, estando el trono bajo su tutela, y siendo la composicion de la Cámara de los Comunes obra de su poderoso patriciado. Con efecto, bajo la forma aparente de una Constitucion mixta en la que el trono, la aristocracia y el pueblo parece que se dividen la dominacion por partes iguales, la Constitucion inglesa era una Constitucion absolutamente aristocrática, y tan aristocrática que puede afirmarse con razon que la Cámara de los Lores, única depositaria del sistema político, social y religioso de Inglaterra, ha sido hasta nuestros dias fiel trasunto é imagen fiel del antiguo Senado de Roma.

En Francia sucedia cabalmente lo contrario: mientras que en Inglaterra la aristocracia lo era todo, y el pueblo no era nada; en Francia la aristocracia no era nada y el pueblo lo era todo. De aqui vino á resultar que á pesar de la identidad aparente de sus Constituciones, y á pesar de que en uno y otro pueblo se repartieron de la misma manera los derechos políticos entre el trono, la cámara de los Pares ó Lores y de los Diputados ó Comunes, jamas han existido en el mundo dos Constituciones mas opuestas, dos Gobiernos mas contrarios, dos sociedades mas diferentes, como que la Constitucion inglesa viene á resolverse bien analizada en una pura aristocracia, y la francesa en una democracia pura.

Y sin embargo, nada de cuanto vemos aqui, vieron los publicistas franceses del tiempo de la restauracion, que con un aplomo que pasma, y con una serenidad que asombra, se creyeron á si propios cuando afirmaron que la constitucion inglesa y la francesa eran una misma cosa, y que debian llevar un mismo nombre. Despues de escrita la Constitucion inglesa en el papel para el uso de la Francia, escribieron la índole de esa Constitucion, y las condiciones de su existencia, en los libros. El que recorra sus páginas admirará en ellas la mas absoluta abstraccion de la vida tradicional de los pueblos, y de todas las realidades históricas. Si hemos de dar crédito á las palabras de tan graves escritores, todos los paises gobernados por una Constitucion á la inglesa gozan del Gobierno á que se ha dado el nombre de representativo, y todos los paises regidos por esta especie de Gobierno estan gobernados de una misma ma-

nera: de donde ha resultado la aplicacion á todos los paises que se constituyen de unas mismas leyes fundamentales, de unas mismas leyes orgánicas y de unos mismos hábitos parlamentarios, y finalmente de unos mismos libros, que con el título de Curso de política constitucional, enseñan el arte de ser gobernados de un mismo modo pueblos de contrarias usanzas, de contrarias tradiciones, de opuesto caracter y de contrarias costumbres. Tal es hasta el dia de hoy el estado de la cicencia. *(G. de M.)*

INVENCION INTERESANTE.

Nada hay mas incómodo que el modo que actualmente se emplea para comunicar con el cochero desde el interior de un coche y darle sus órdenes; un cordon, cuyos cabos el uno cuelga en el carruage, y el otro está atado al brazo del cochero sirve, como nadie ignora, para advertir que se quiere cambiar de direccion. Mas para indicarle lo que se quiere hacer es menester que el lacayo, si lo hay, baje y venga á la puertecilla del coche á recibir instrucciones, ó lo que es mas comun, sobre todo para las gentes que tienen muchos negocios, se saca la cabeza á la puertecilla y desde alli se comunica lo que se quiere. Toda esta maniobra es incómoda, desagradable si el tiempo es malo, en las noches, y en invierno sobre todo: algunas veces peligrosa cuando hay confusion á la salida de un baile ó del teatro, causando siempre un retardo mas ó menos considerable, pues se puede decir con exactitud que para encargar al cochero el ir mas aprisa es menester comenzar por detenerle.

El Sr. Charrière, fabricante de instrumentos de Cirurgia en Paris bien conocido por sus muchas invenciones y adelantos importantes ha imaginado un proceder mucho mas sencillo y mas ingenioso para obviar todos los inconvenientes que acabamos de mencionar; en adelante será tan fácil el hablar con el cochero y darle sus órdenes, como el dirigir al conductor de un cabriolé, que se tiene al lado. Dicho inventor ha sencillamente trasformado el cordon ordinario de los coches, en otro hueco, flexible que tiene un baño de cautchouc ó goma elastica en el interior; el cabo que cuelga en el coche está terminado por una especie de embudo y el que va al brazo del cochero tiene á su extremidad un pequeño boquillo de cuerno propio para ponerse en la oreja; un ligero movimiento del cordon advierte al cochero que se tiene algo que decirsele: él aplica entonces á su oreja el cabo libre del mismo cordon y oye distintamente lo que se le dice á voz baja en el interior del coche en la abertura del embudo colocado como hemos dicho en el otro extremo del cordon.

Desde el viage de Lord Macartney no se habian tenido noticias del estado

de la célebre muralla de la China. Los detalles siguientes, sacados del número 50 *de los Anales de la propagacion de le fe*, son del Sr. Brougiere que murió siendo obispo de Capsa, quien los consignó en el diario de un viage que hizo á la Tartaria, atravesando el imperio chino, en calidad de vicario apostólico y presidente de la mision católica de la isla de Gorea. En su viage vestia el trage chino y le acompañaban algunos cristianos del pais. „El 7 de octubre de 1834, dice el obispo, llegamos cerca la grande muralla, que muchos de los que no la han visto creen ser una de las maravillas del mundo. Esta famosa obra no tiene absolutamente nada de notable sino es su longitud de 1500 leguas de Francia. Su principal direccion es de Oriente á Occidente, con todo hácia al Norte de Schan-Si se dirige á la parte del O. S. O. Ella forma los límites de tres ó cuatro provincias que cada una pasaria en Europa por un reino considerable. En las llanuras y barrancos la muralla parece un edificio regular con agujas de 30 y 40 pies de alto; sobre la montaña apenas tiene diez.

Nadie hay para vigilarla, solamente, para comodidad de los viageros y para el cobro de derechos de entrada, hay puertas á ciertas distancias. Yo pasé por la puerta de Tschan-Tshaku, puerta por la que pasan los rusos que van á Pekin. Nadie puso su atencion en nosotros, el centinela, por el contrario, nos dió la espalda; pero, aun con mayor vigilancia, seria facil el penetrar la muralla por diferentes puntos, como por ejemplo sobre las montañas ó en las brechas formadas por el tiempo.“

NOTICIAS DE LA GUERRA.

OFICIAL.

Toledo 28 de octubre.

Comandancia general.=Debiéndose hacer el pedido de municiones para los milicianos nacionales por el conducto del gefe de cada batallon de los de esta provincia, y este al Sr. subinspector de los mismos, espero lo verificarán en lo sucesivo como manifiesto, procurando que en los oficios de peticion de armas y municiones para la referida milicia se diga el número de cada cosa que se reclame, y no se hable de otros particulares, pues deben aquellos remitirse originales al Excmo. Sr. capitan general, y estos quedar en la secretaria de la comandancia general de mi cargo; en inteligencia que no verificándolo en los términos espresados, no se dará curso á las mencionadas reclamaciones. Toledo 27 de octubre de 1838.=El coronel comandante general interino, Rosendo Nevares.

NO OFICIAL.

Cáceres 23 de octubre.

En muy poco ha estado que los enemigos en número de treinta y tantos

al mando del cabecilla Felipe, no se hayan apoderado en el pueblo de Valdelacasa de los caudales públicos que ascendian á 719 rs., asesinando á un corto número de soldados que los custodiaban en una casa; pero el comandante militar de Puente del Arzobispo acudió inmediatamente en su auxilio, dejando sobre las armas á los nacionales, y en seguida huyeron los rebeldes.

Roa 29 de octubre.

El intrépido Rodriguez, comandante general de la Sierra, ha pasado á Lerma con el batallon de Laredo y dos escuadrones, con motivo de la direccion de Merino, el cual parece se halla en tierra de Yanguas.

El comandante de nacionales de Villalba fue puesto en libertad mediante cien ducados que tuvo que entregar á los enemigos. *(Eco del Com.)*

Villacarillo 25 de octubre.

El lunes último fue asesinado el cabecilla Morillas entre este pueblo y Santisteban en un caserío de dicho término por el casero, á quien envió por víveres al pueblo, donde se hizo de un puñal para el efecto; y en aquella tarde lo llevó á Villacarrillo; donde ha estado espuesto al público. Se habia salido de la sierra solo porque la mayor parte de su gente acosada por las tropas de esta provincia, ó se han presentado ó han sucumbido: pronto se dirá que de su faccion nada existe. El Sr. comandante general está por aquellos pueblos, y es seguro que todo lo estinguirá; el capitan de provinciales de Jerez, el Sr. Robles, ha hecho la persecucion brillantemente contra dicho Morillas.

Ciudad-Real 26 de octubre.

Los facciosos vuelven con sus habilidades á robar mulas y cuanto encuentran, aunque las represalias surten buen efecto. El nuevo administrador de correos, vecino de Granátula y sobrino de Espartero, ha sido robado á las inmediaciones de Miguelturra, dejándole sin camisa.

El comandante general Nogueras no ha vuelto; la guarnicion de esta capital consiste en la garrapata de los cuerpos de reserva, segun van dando altas en el hospital, donde se cuentan mas de 300 enfermos que ocupan los ex-conventos de S. Francisco y de S. Juan de Dios: casi todo el servicio lo dan los nacionales. Mucha falta nos hacen Narvaez y sus tropas, mas si están destruyendo facciosos en Castilla la Vieja, para donde salieron, nos consolaremos, porque lo importante es quitar enemigos, persiguiéndolos sin descansar un momento en unos dias tan á propósito para las marchas. *(Mundo.)*

Cubas (provincia de Madrid) 26 de octubre.

A las once y media de la noche del dia de ayer estando la patrulla de esta villa con el alcalde y comandante de la Milicia nacional vigilando y en observacion de sus avenidas, advirtió que por el camino de Pasarubuelos se sentian pasos y tropel de caballerías descubriéndose un grupo de gente y que decian: *ya son las doce*; á esto uno de la patrulla pidió el quién vive, á que no contestaron; el comandante de la Milicia nacional disparó un tiro hácia el grupo, á que contestó con otro la centinela de la torre, tocando al mismo tiempo las campanas; inmediatamente se alborotó el pueblo, y todos los vecinos, tanto nacionales como paisanos, salieron á ocupar todas las avenidas

del pueblo; el grupo de gente que venía se volvió atrás disparando tres tiros uno tras otro con direccion á la torre; pero sin dejar de escapar siguiendo la misma direccion que habian traido, persiguiéndoles tambien la patrulla tirándoles tiros hasta distancia de dos de bala hasta que se perdieron de vista; el número de los que venian no pudo distinguirse muy bien; pero segun el bulto que hacian y el ruido de las pisadas serian como ocho ó diez, la mayor parte de á caballo: como tres cuartos de hora de tiempo se presentó una patrulla de la Milicia nacional de Griñon y en seguida el capitan de la compañía de aquel pueblo D. Joaquin Reolid con toda la fuerza armada de aquella Milicia, y en este acto llegó tambien la partida de cazadores de la Guardia Real de caballería y otra de infantería que salieron de Serranillos al instante que oyeron las campanas, mediando para esta reunion solo el tiempo de hora y media. Se observó y guardó la mayor tranquilidad, union y armonía con todos, sin que haya ocurrido otra novedad. *(Gaceta.)*

ACTOS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

Persuadida por cuanto me habeis expuesto de lo conveniente que seria establecer en Madrid una caja de ahorros, en la que puedan las clases menos acomodadas depositar sucesivamente cortas cantidades percibiendo réditos, con facultad de retirarlas siempre que les convenga: deseosa de mejorar la suerte y las costumbres de estas clases, tan dignas de mi maternal solicitud, estimulando su laboriosidad, economía y prevision; he venido en decretar, como Reina Gobernadora en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II:

Artículo único. Se establecerá en Madrid una caja de ahorros y de prevision, con sugecion al reglamento formado por el gefe político de la provincia en 9 del presente mes.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 25 de octubre de 1838.=A Don Alberto Felipe de Valdric, marqués de Valgornera.

Reglamento para la organizacion, direccion y administracion de una caja de ahorros en esta capital.

Art. 1.° La caja de ahorros se establecerá en el mismo local en que se halla el monte de piedad, en cuyo edificio tendrá sus fondos y oficinas de descuento, aunque con total separacion.

Art. 2.° Para asegurar de un modo positivo no solo dichos fondos sino tambien sus ganancias, únicamente podrá la caja entregarlos al referido monte como préstamo, para que los invierta en los objetos de su instituto.

Art. 3.° Se prohibe al monte de piedad admitir ó acudir por préstamos á otra parte que á dicha caja de ahorros, mientras esta le suministre lo necesario.

Art. 4.° Estos préstamos devengarán desde la fecha de su entrega al monte el rédito anual de un 5 por 100, que satisfará á la caja de ahorros por semestres vencidos, quedando responsables á ello todos los fondos y alhajas correspondientes á aquel establecimiento.

Art. 5.° Para la administracion de la expresada caja se nombrarán por el Gobierno al tiempo de su creacion, tres directores de conocido arraigo, filantropía, probidad é inteligencia.

Art. 6.º Estos tres directores, poniéndose antes de acuerdo con otros comerciantes conocidos por su beneficencia y versados en las operaciones de contabilidad, formarán de estos mismos y elevarán al Gobierno por medio del gefe politico las oportunas ternas para el nombramiento de tesorero y de contador del mismo establecimiento.

Art. 7.º Nombrados estos, formarán con los directores la junta directiva que se compondrá unicamente de dichos cinco individuos, y será presidida por el gefe político de la provincia, y en su ausencia por el primer director nombrado. Las dudas ó cuestiones que ocurran se resolverán á pluralidad de votos, y en caso de empate decidirá el del presidente, que para el efecto se considerará de calidad.

Art. 8.º Para que sean válidas las resoluciones de la junta, deberán concurrir cuando menos la mitad mas uno de sus vocales.

Art. 9.º Corresponde á la junta directiva establecer el orden de contabilidad, asociándose para ello y por medio de invitaciones, las personas de igual calidad de arraigo en el comercio de esta capital, que estime necesarias para llevar la cuenta y razon que reclama el establecimiento.

Art. 10. Para la provision de las vacantes de director que ocurran en lo sucesivo, hará los propuestas el ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa por medio de ternas que remitirá al gefe político para que las eleve al Gobierno.

Art. 11. Tanto los directores como el tesorero, el contador y los demas que se asocien para llevar los asientos de contabilidad, desempeñarán gratuitamente sus respectivos encargos, siendo de esperar que entre los individuos del comercio no falte el número suficiente que se preste á un servicio tan útil y recomendable, tanto mas, cuanto solamente debe ocuparlos algunas horas cada ocho dias.

Art. 12. Debiendo la portería del monte cerrarse en los mismos dias que se destinan á las operaciones de la caja, estará la portería de esta á cargo de la misma persona que desempeña la del monte, resultando de esta medida una economía beneficiosa á las ganancias de los capitalistas.

Art. 13. La caja de ahorros solo estará abierta para el público los domingos á las horas que se prefijen; pero si por la extraordinaria solemnidad de alguno de estos conviniese suspenderlo, se anunciará asi, señalando otro dia festivo si le hubiese antes del domingo inmediato.

Art. 14. El arca ó caja en que precisamente han de custodiarse los fondos tendrá tres llaves, que existirán, una en poder del primer director, otra en el del tesorero, y otra en el del contador.

Art. 15. No se permitirá que una misma persona imponga semanalmente mayor cantidad que la de 100 reales, ni menor que la de cuatro.

Art. 16. Los intereses ó ganancias totales que produzcan los fondos de la caja por la operacion indicada en el art. 3.º sufrirán el descuento de los gastos de escritorio, únicos á que deben reducirse los de dicho establecimiento, procurando aun en ellos la mayor economía.

Art. 17. De la liquida cantidad que resulte despues de hecha la baja espresada se practicará un dividendo entre los capitales que produjeron la ganancia, aumentando á estos la parte que les corresponda en dicha distribucion por medio de anotaciones en las libretas de los interesados, y considerándole desde entonces como mayor capital para las operaciones sucesivas.

Estas anotaciones deberán verificarse cada seis meses.

Art. 18. Para retirar el capital deberán advertirlo los interesados con 15 dias de anticipacion, á fin de que haya el tiempo necesario para practicar las operaciones consiguientes; por manera que hasta el segundo domingo, contado desde el en que manifestasen su deseo de separar el capital, no tiene la caja obligacion de entregarlo.

Art. 19. Como los capitales deben estar siempre que sea posible en poder del monte de piedad, cuando se verifiquen las reclamaciones de que habla el artículo anterior, se pasará de ello aviso en el mismo dia á dicho establecimiento, á fin de que en las operaciones de las dos semanas siguientes no invierta la suma ó sumas cuya separacion se haya solicitado, y las devuelva á la caja de ahorros antes del segundo domingo, para que esta las entregue á los interesados.

Art. 20. No pudiendo practicarse cuando se retiren de este modo los capitales, las operaciones de que hablan los artículos 16 y 17, únicamente percibirán los interesados en ellas la total imposicion que hicieron á su favor, con mas el importe de los dividendos anteriores acumulados como mayor capital; y por lo respectivo al del semestre en que se verifique la separacion se les considerará acreedores en el primer reparto, entregándoles la santidad que á prorata les corresponda.

Art. 21. La caja de ahorros no se comprometerá á pagar á los capitalistas mas intereses que los que por balance resulten como gananciales de los fondos entregados al monte de piedad, con quien únicamente deberá tener cuenta abierta, sin que por pretesto alguno se puedan invertir de otro modo, por lisongeras y seguras que parezcan las especulaciones.

Art. 22. Todos los años se publicará un estado demostrativo de las operaciones hechas durante él por la caja de ahorros, expresando muy por menor para satisfaccion de los interesados y noticia del público las sumas impuestas, productos que han rendido, gastos de escritorio, de que quedará cuenta justificada en la contaduría, y tanto por ciento que haya correspondido á cada dividendo.

Art. 23. El gefe político de esta provincia queda encargado de las precedentes disposiciones.

Aprobado por S. M.=Madrid 25 de octubre de 1838.=Valgornera.

En consecuencia se ha servido S. M. nombrar directores de la expresada caja de ahorros á D. Rafael de Rodas, D. Francisco de Acebal y Arratia y D. Alejandro Lopez.

ANUNCIOS JUDICIALES.

HABANA.—BANDO.

D. Emilio de Sandoval y Manescau del Consejo de S. M. Magistrado de la Real Audiencia y Chancillería del distrito.

A todos los vecinos y habitantes de esta ciudad é Isla de Cuba hago saber: Que en Real carta espedida en Palacio á 16 de Marzo del corriente año, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora á nombre de su excelsa hija la Reina Doña Isabel II, (Q. D. G.) mandar que el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Gobernador Presidente y Capitan general que fué de esta Isla, y los Tenientes, ministros y oficiales de la época de su mando, den la correspondiente Residencia

de todo el tiempo que ejerció su gobierno con arreglo á lo dispuesto en la Real Cédula de veinte y cuatro de Agosto de mil setecientos noveinta y nueve; y habiéndoseme confiado el honroso cargo de tomarla á los susodichos en la manera y forma que previenen la espresada Real Carta y Leyes de la materia; en su consecuencia, y prestando cual corresponde el debido y exacto cumplimiento á esta soberana disposicion, ordeno y mando: Que toda persona que tenga que deducir alguna demanda civil ó criminal contra los susodichos, pueda desde luego ocurrir á usar de su derecho en este mi Tribunal especial, estableciendo el que les corresponda, segura de que se le administrará cumplida justicia sin respeto ni consideracion alguna, como tambien el que procederé segun sea conforme y con todo el rigor de la ley contra el que trate de impedirlo, ó haga amenazas al efecto, ya sea á los que establezcan las referidas demandas ó á los testigos que han de instruir la secreta si llegasen á su conocimiento; advirtiendo que para la citada residencia se conceden únicamente sesenta dias improrrogables contados desde el dia de hoy, y que pasado el espresado término, no se admitirá ninguna demanda de cualesquier naturaleza que sea, ni se tendrá por parte al que intentare proponerla; y para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, he dispuesto su publicacion en la siempre fidelísima Ciudad de la Habana á 23 de Agosto de 1838 años. — Emilio de Sandoval y Manescau. — Por mandado de S. S. — Pedro Vidal Rodriguez.

Es conforme á su original que se halla en las diligencias de la materia, que corren por ante mi á que me rèmito. Y en cumplimiento de lo mandado por auto de veinte y uno del corriente hice compulsar este testimonio para su publicacion en los periódicos de esta Ciudad por tres consecutivos. Habana y Agosto 23 de 1838. — Signado. — *Pedro Vidal Rodriguez.*

En virtud de lo mandado por la sala 1.ª de esta audiencia territorial con provehido de 24 de octubre último y de 5 de los corrientes mes y año, puesto á continuacion de los escritos presentados por Gaspar Pouplana en nombre de D. Jaime Prats en méritos de la pieza principal de la causa que D. Ambrosio Saforcada y Pablo Planellas como síndicos de la masa de acreedores de Isidro y José Martí seguian en dicho superior tribunal; se cita y emplaza á Alberto Teixidó, carpintero, Poncio Canals, arquitecto, Jaime Gispert, ladrillero, Jaime Plandolit y José Fiol, carpinteros, Nicolas Costa, cerrajero, Felix Simon, comerciante, como cesionario de Lorenzo Catalá, Miguel Murtra y José Sala, zapateros, Pedro Viguer, tabernero, Pablo Novell y Balet, alguacil, Doña Antonia Martí y Vilalta, viuda de José Martí, ó los que su derecho representen para que dentro nueve dias del de este aviso, comparezcan por medio de legítimo apoderado para continuar la causa del referido concurso, bajo apercibimiento, que pasado se les señalarán los estrados, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelana á catorce de noviembre de mil ochocientos treinta y ocho. = José de Pomareda y de Amar, escribano actuario.

ANUNCIOS OFICIALES.

LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Mañana viernes 16 del corriente á las doce del dia se cierra la admision

de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 3 diciembre próximo.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Tarifa general farmacéutica, ó método general, facil y sencillo de tasar recetas por el D. D. Manuel Jimenez, un tomito en 4.° de 16 pliegos de impresion. Contiene los precios de cuantos medicamentos se usan en el dia, las reglas que deben observar los farmacéuticos en la tasacion para que el valor de los medicamentos sea igual en todas las boticas, y siete tablas de graduacion de cantidades correspondientes á granos, escrúpulos, dracmas, onzas, libras, fórmulas y números. El método adoptado en esta obra es tan claro y sencillo que se la puede considerar indispensable y de suma utilidad á los boticarios que quieran tasar como corresponde, necesaria á los médicos y cirujanos que deseen acomodarse á recetar medicamentos que correspondan con los intereses de los enfermos, y curiosa á toda clase de personas y particularmente á aquellas que envian por la medicina á sus criados, para que estos no les cobren mas de lo que les costó el medicamento. Se halla venal en la librería de Piferrer, plaza del Angel, á 14 rs. vn.

El Sitio de Corinto, ó el Renegado del Adriático. Por lord Biron. Es tan conocido en el mundo literario el célebre poeta ingles lord Biron, y son tan estimadas sus obras, sobre todo por el entusiasmo patriótico que inspiran, que su solo nombre puesto al frente de la presente hace su mayor elogio. Tan precioso como pequeño, este interesante poema ofrece en pocas páginas los rasgos mas sublimes de amor á la patria y á la libertad, de horror al crimen y á la traicion, y todo espresado ó por hablar mejor, cantado con tan enérgico entusiasmo, que no es de admirar que el Sitio de Corinto haya sido traducido en casi todas las lenguas luego despues de haberlo dado á luz su autor incomparable. Un tomito en 16.° con lámina. Se hallará en la librería de Saurí calle Ancha, á 4 rs. á la rústica y 6 en pasta. En la misma se halla Angela y Juanita, novela de Pigault-Lebrun, un tomo con lámina, á 12 rs. en rústica y 14 en pasta.

Los prodigios de Jesus y de su Cruz, ó Compendio de los milagros obrados por Jesucristo cuando habitó con los hombres. Un tomo en 8.° á la rústica á 5 rs. vn. Véndese en dicha librería de Saurí.

AVISOS VARIOS.

Se ha recibido de Valencia una carta dirigida á D. Vicente Burgo, que por igualdad de nombre y apellido se recibió en la calle de San Cristóbal de la poblacion de Gracia, núm. 6, y se entregará á su dueño si acude á recogerla.

CASAS DE HUESPEDES.

En la la calle de Raurich, núm. 5, primer piso, vive una señora que desearia encontrar dos ó tres señores para darles de comer á precio cómodo.

VENTAS.

En la calle de Gignás, casa núm. 39, habitacion del corredor José Ferrer, hay una porcion de ropa muy buena propia para eclesiásticos, la que se ven-

derá por junto ó separado, y estará de manifiesto hasta el viernes próximo de nueve á once por la mañana y de tres á cinco por la tarde.

ARRIENDO.

A utilidad del mas beneficioso postor se arrendará por cinco años el meson da la *Lama* conocido hasta ahora por el *Hostal den Mundé*, situado en la calle de Asahonadors, esquina á la de la Allada, señalado con el núm. 36, al que se ha dado mayor capacidad y comodidad que antes tenia: el corredor de pelfe D. José Puig, tiene de manifiesto el pliego de condiciones para el mencionado arriendo, y admitirá proposiciones hasta los dias 22, 23 y 24 del presente que se verificará el remate habiendo postura admisible.

ALQUILERES.

Juan Villalta, maestro carretero, que vive en la calle Mayor de la poblacion de Gracia, frente del herrero, dará razon de una cuadra que hay para alquilar en la misma poblacion.

PÉRDIDAS.

De la casa que habita D. Pedro Gil, se escapó una cotorra de plumaje verde: al que se sirva devolverla se le darán las señas y una gratificacion.

Por debajo de los arcos de los Encantes al entrar por la parte de la Fustería, se ha perdido una bolsa de seda negra de señora, conteniendo un rosario, dos libros de devocion, un pañuelo y alguna otra friolera: en la oficina de este periódico darán razon de la persona que la ha perdido, quien dará una gratificacion al que se la devuelva.

Por una de las calles de San Pedro ó sus inmediaciones se perdió el billete núm. 8999 de la última rifa: al que lo haya encontrado y se sirva entregarlo á José Aguila, en la fábrica de casa Canaleta, se le dará la mitad de su premio.

Por varias calles de esta ciudad se ha extraviado una perrita de casta carlina, color de mahon, con el hocico negro; y se suplica á quien la hubiese recogido se sirva devolverla en la calle mas baja de San Pedro, número 66, donde á mas de las gracias se le dará una gratificacion.

Saliendo del café nuevo, plaza de San Sebastian y calle Ancha, se perdió un ridículo con un pañuelo de batista y algunos cuartos; se dará una gratificacion á quien se sirva entregarlo en casa del chocolatero de la calle del Vidrio.

El que haya recogido la carta de seguridad de Gabriel Piera, que se dejó en la iglesia de la Merced, tenga la bondad de devolverla en la calle de Robador, núm. 3, primer piso, que se le dará un real de vellon de gratificacion.

HALLAZGOS.

Al que se le haya estraviado de su casa una cajita con cuatro pares de guantes nuevos y un par sin coser, acuda á la calle del Carmen, número 15, tercer piso, que le darán razon de quien la entregará dándole las señas.

El maestro zapatero de la bajada de Santa Eulalia, dará razon del sugeto que ha hallado un ridículo de seda con algunas prendas, el cual se devolverá á su dueño dando las señas.

SIRVIENTES.

Una señora viuda con una hija, desean servir dentro ó fuera de esta ciudad: saben guisar, coser, planchar y llevar todo el manejo de una casa; y darán razon de ellas en la calle de Lancaster, núm. 13, primer piso.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El bergantin español Sabira forrado y claveteado en cobre y de primera marcha su capitan D. Joaquin Bataller, saldrá dentro breves dias de este puerto para la Habana para cuyo punto admite carga y pasageros teniendo para esos buena cámara y las demas comodidades posibles acompañadas del buen trato conforme lo tiene acreditado su capitan: para el ajuste acudiran á la calle de Llauder casa numero 5 casa de D. Salvador Massó.

Para la Habana saldrá á primeros del mes entrante el Velero bergantin nombrado Curro, forrado y claveteado en cobre con una escelente y espaciosa cámara: admitirá algun palmeo á flete y pasageros, á quienes ofrece muy buen trato su acreditado capitan D. Fulgencio Martin Mora. Lo despacha D. Pedro Gil calle de la Merced.

Para la Habana saldrá de este puerto sobre el 8 del mes de diciembre próximo la velera y acreditada polacra Cristineta forrada y claveteada en cobre: tiene una escelente cámara, y admite algun palmeo á flete y pasageros, á quienes ofrece muy buen trato su capitan D. Salvador Villallonga. Lo despacha D. Pedro Gil calle de la Merced.

Para la Habana dará á la vela del 8 al 15 del mes de diciembre proximo la acreditada polacra española Concepcion su capitan D. Juan Bautista Durall. Es buque con espaciosa cámara, muy velero, forrado y claveteado en cobre y admite algun palmeo á flete y pasageros. Se despacha en casa D. Pedro Gil calle de la Merced.

BUQUES Á LA CARGA.

Bergantin toscano S. Pascual, capitan D. Benito Pigliani, para Liorna.

Laud Estrella, patron Mariano Viceut, para Valencia.

Místico S. José, patron José Sala, para Málaga.

Bombarda Saturno, patron Salvador Domenech, para Cadiz.

Polacra-goleta Carmen, capitan D. José Alsina y consignatarios los Sres. Elias y sobrinos, para la Habana.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera en 6 dias el laud S. José, de 8 toneladas, patron Antonio Covas, con 504 @ naranjas.

Ademas 3 buques de la costa de esta provincia con corcho, aros de madera y atun.

Despachadas.

Jabeque español Dolores, patron José Rullan, para Marsella con el mismo cargo.

Laud Santo Cristo, patron Vicente Lloveras, para id. en id.

Id. S. Rafael, patron Francisco Domingo para id. con id.

Ademas 3 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.